



DECRETO N°

528

CASTRO, 25 de Octubre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Sesión Ordinaria N° 52 del 14.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Secplan, a través de la solicitud N° 89 de fecha 03/10/2018, requiere la publicación de "Derechos de aprovechamiento de Aguas", en Diario Oficial, Diario de circulación Nacional, La Nación, y diario de circulación Local, La Estrella, necesarios para la tramitación de proyectos APR.

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a:
ROSANA COLLADO HERRERA, RUT N° 7.008.699-9, (Diario Oficial y La Estrella) la cantidad de \$286.960, impuesto incluido y a **COMUNICACIONES LANET S.A.**, RUT N° 76.002.042-7 (Diario la Nación), por \$190.400. Para la publicación de 4 extractos de agua. Aplica la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra j) Que establece dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el trato directo "Cuando el costo de evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero, o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.07.001.001, del presupuesto municipal vigente.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

emg/Mvm/PLP

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE